

E. S. E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA.

**SOACHA, CUNDINAMARCA
ENERO DE 2017**

CAPITULO I

1. CRITERIOS GENERALES

1.1 PRESENTACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 009 de 2014, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se registrá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Se hace necesaria la Prestación de los servicios de Vigilancia privada y seguridad de las instalaciones del Hospital, Sede administrativa, centro de promoción y prevención, Centros y Puestos de Salud, de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, armas, insumos elementos y equipos necesarios para el cabal cumplimiento de este objeto, en los turnos, horarios y en las condiciones establecidas en los términos de referencia y en la propuesta.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** - Acuerdo 009 de 2014.

1.4 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.5 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los presentes pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

1.6 IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta, correspondencia y toda comunicación que surja en las etapas precontractual, contractual y post-contractual deben estar escritos en idioma Español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o apostillamiento.

1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida

en Colombia. La garantía estará constituida a favor del La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la convocatoria, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantener vigente la garantía de seriedad hasta la fecha de adjudicación y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.

El oferente favorecido se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

1.8 CRONOGRAMA

Acta de apertura de la invitación	02 de Enero de 2017
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital. www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	02 de Enero de 2017

Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital www.hmg.gov.co , y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	02 de Enero de 2017
Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes administrativas del Hospital. Punto de encuentro en la calle 13 No. 9-85 quinto piso oficina de contratación a las 8:00 am	05 de Enero de 2017
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico juridicacontratacion@hmg.gov.co	Desde el 02 hasta el 04 de Enero de 2017
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	06 de Enero de 2017
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia (8:00 am a 2:00 pm) y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	El 12 de Enero de 2017
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 2:10 pm	12 de Enero de 2017
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica	Del 13 de Enero de 2017 al 16 de Enero de 2017
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	El 16 de Enero de 2017
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico juridicacontratacion@hmg.gov.co	Hasta el 18 de Enero de 2017
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. juridicacontratacion@hmg.gov.co	20 de Enero de 2017
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	20 de Enero de 2017
Suscripción y legalización del contrato	20 de Enero de 2017

1.9 APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Invitación Pública.

1.10 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web www.hmgv.gov.co en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$717.751.500)** para “**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA.**” el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No: 151 del 02 de enero de 2017, por valor de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$717.751.500)**, con rubro presupuestal **VIGILANCIA Y ASEO.**

1.12 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

1.13 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

1.14 SUPERVISIÓN

El Gerente de La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del **SUPERVISOR** que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva y los procedimientos de Supervisión e Interventoría de contratos, implementados por el Hospital.

1.15 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En NINGÚN CASO se constituirá RELACIÓN LABORAL ALGUNA entre la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, y el personal que el contratista asigne a la ejecución del contrato objeto de esta invitación pública.

1.16 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

1.17 DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C.)

1.18 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso de contratación, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

En caso de requerir información adicional, el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

1.19 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.19.1 PERSONA NATURAL

- Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o

servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.

- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

1.19.2 PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

1.19.3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o

jurídicas en un mismo proceso.

- La propuesta debe estar firmada por el representante legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado, para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa del Gerente del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, de calidad y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

1.20 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

- No encontrarse incurso ni el oferente ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidas en la Constitución, la Ley y el Manual de contratación del Hospital.
- Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello (Según Anexo).
- No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales. Para lo cual deberá aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal, no se encuentran reportados en dicho boletín (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso

9

de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. (En caso de no aportar el mismo la Entidad lo verificará).

1.21 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- La propuesta que se presente extemporáneamente.
- La propuesta que supere el presupuesto oficial de la convocatoria.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
- Cuando no haya cumplido con la visita técnica obligatorio.
- Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo.

1.22 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá Presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (2) copias, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ De 2017

PROPUESTA PARA: _____

Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____,
Email: _____.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

1.23 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La **ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** no acepta propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

1.24 DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrà lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la convocatoria pública.
- ✓ Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- ✓ Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

No se declarará desierto el proceso cuando se presente una sola propuesta siempre que la misma reúna los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, y permita la selección objetiva.

1.25 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos.

CAPITULO II

2. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

2.1.1 PARA PERSONA NATURAL

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

2.1.2 PERSONA JURÍDICA

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.

Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.

2.1.3 PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante

legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)

- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

2.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2015. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación

por cada uno de los miembros que la integran.

2.3 REQUISITOS TÉCNICOS

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con la evaluación jurídica y financiera.

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Prestación del servicio de vigilancia privada de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, insumos, elementos y equipos necesarios.
- Prestar los servicios de vigilancia privada y seguridad de las instalaciones del Hospital, sede administrativa, centros de Salud y Puestos de Salud de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, insumos, elementos y equipos necesarios.
- Controlar el ingreso y salida del personal de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el hospital o el supervisor del Hospital que se designe para tal fin.
- Controlar y registrar la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (Funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las sedes del hospital.
- Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios, encendido y apagado de las luces.
- Realizar recorridos periódicos por área de trabajo.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central.
- Proteger los bienes del hospital y los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.
- Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el supervisor del hospital, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esos fines.
- Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos de seguridad, cámaras y/o alarmas que disponga el Hospital e informar al supervisor del Hospital de cualquier novedad.
- Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas áreas.
- Mantener el personal uniformado, con los elementos de protección personal necesarios y con la debida identificación.

- Impedir el acceso de personas armadas a las instalaciones, salvo en el caso de las personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.
- Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes del Hospital, así como la del personal que se encuentra en estas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes.
- Dar aviso al supervisor designado por el contratista, de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia.
- Se requiere que el personal asignado cuente de manera permanente con capacitaciones de humanización ante el adecuado trato al usuario y énfasis en manejo de clientes difíciles.
- Las de más inherentes al objeto del contrato.

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO
SUPERVISIÓN.	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48
PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma, equipo detector de metales manual y con equipo de comunicación. Sede calla 13 No. 10-48
PUERTA CONSULTA EXTERNA HOSPITAL (funcionarios-laboratorio)	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, equipo detector de metales manual y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48
PASILLO URGENCIAS-CONSULTA EXTERNA	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO
PUERTA CONSULTA EXTERNA	1	Servicio 13.5 horas diurnas, Lunes a viernes de 05:30 hasta las 19:00, sábados de 06:00 hasta las 15:00, con personal masculino sin arma, equipo detector de metales manual y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 9-85
CENTRO DE SALUD SIBATÉ	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 7 No. 10-67
PUESTO DE SALUD DE CAZUCA	1	Servicio 24 horas de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A 12 E 04
PUESTO DE SALUD DE PABLO NERUDA	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación.
PUESTO DE SALUD CIUDAD LATINA	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal Masculino sin arma y con equipo de comunicación. Calle 1 B No. 22-08
PUESTO DE SALUD DE LA DESPENSA	1	Servicio 14 horas, de las 16:00 a las 6:00, de lunes a viernes y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con personal masculino y con equipo de comunicación. Cra. 11 No. 12-76
PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal masculino y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 9-85
PUESTO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas sábados, Domingo y festivos, con personal Masculino sin arma y con equipo de comunicación. Municipio de Granada
PUESTO DE SALUD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	1	Servicio 12 horas de lunes a sábado desde las 06:00 hasta las 18:00, sin incluir festivos, con personal masculino sin arma, equipo detector de metales manual y con equipo de comunicación

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO
PUERTA INGRESO HOSPITALIZACIÓN 2o PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, lunes a sábado con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48
PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 10 horas diurnas, lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, sin festivos, con personal masculino sin arma. Sede calle 9 transv 2 este
BODEGA HOSPITAL SOACHA ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal Masculino con arma y con equipo de comunicación. Sede cll 56 No 3-57
CENTRAL DE MONITOREO	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal Femenino y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 9-85

2.4 VISITA TÉCNICA

Los proponentes deberán hacer visita obligatoria simultánea a cada una de las instalaciones del Hospital de acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciara a las 8:00 a.m. y solo se certificara a aquellos participantes que se hayan presentado puntualmente y hayan cumplido con el 100% del recorrido programado.

Una vez culmine la visita a cada una de las instalaciones donde se realizara la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, SEDE ADMINISTRATIVA, CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, DE LUNES A DOMINGO ASUMIENDO LOS COSTOS DEL RECURSO HUMANO, ARMAS, INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, EN LOS TURNOS, HORARIOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA PROPUESTA.”** Se entregará constancia a cada uno de los representantes legales o en su defecto a la persona que este haya delegado (mediante poder escrito), la cual se deberá presentar con la propuesta. REQUISITO CUMPLE –NO CUMPLE.

Los interesados en presentar propuesta, representantes legales o en su defecto a la persona que este delegue (mediante poder escrito sin excepción alguna) deberá presentarse puntualmente y firmar el acta de asistencia a las 8:00 a.m., en la sede administrativa del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en la Calle 13 No. 9 –85, 5º piso oficina de contratación, el proponente que no se registre en el acta de asistencia no recibirá certificación y quien no cumpla con este requisito no podrá presentar oferta.

2.5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos ejecutados con entidades públicas del sector salud durante los últimos 5 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria; cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia privada con Entidades públicas del Sector Salud.

2.6 OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo “Técnico Económico”. La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA. Debe incluir todos los costos directos e indirectos. Para que la propuesta sea evaluada. Económicamente se deberá cotizar la totalidad de los ítems. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual.

El proponente debe indicar el valor de su oferta (formato Anexo)

Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas).

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

En el evento que exista inconsistencia entre los precios ofertados Vs. el valor de la propuesta económica, el proponente será calificado con cero (0) puntos.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

2.7 VARIACIÓN DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato.

2.8 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con todas las estipulaciones del contrato y estos términos de referencia.
2. Prestar, el servicio de vigilancia con medio humano en todas las sedes objeto del contrato en los horarios establecidos.
3. Dotar de uniformes y demás medios a los vigilantes para su presentación y protección.
4. Responder laboralmente con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de ley para con sus vigilantes.
5. Cumplir en forma oportuna, eficiente y efectiva con la vigilancia de los inmuebles y muebles del Hospital, para su custodia.
6. Llevar un registro de entrada y salida del personal que ingrese a la institución en horas no laborales.
7. Velar porque en las dependencias no permanezcan funcionarios, ni personas ajenas a la institución en horas no laborales, previa autorización del supervisor del contrato.
8. Todo elemento que se requiera ser retirado de las dependencias y/o sedes objeto del contrato de vigilancia, debe tener autorización escrita, del funcionario de Planta competente para autorizar el retiro de los mismos.
9. Llevar registros diarios de entrega de turno y registrar en una minuta cualquier novedad en el servicio, así como la entrada y salida de los bienes de la institución o de terceros.
10. Prestar el Servicio de vigilancia y Seguridad con personal idóneo, entrenado, experto y preparado para afrontar las distintas situaciones que se puedan presentar en materia de seguridad, con los medios adecuados para alcanzar los más altos niveles de eficiencia técnica con cursos básicos de Seguridad privada conforme a la resolución 4007 y que dicho personal acredite haber realizado la Especialización en Seguridad Hospitalaria.
11. Conservar en buen estado las instalaciones físicas y elementos, así como proteger los bienes y garantizar el bienestar de los funcionarios y visitantes, se debe contar

con personal de vigilancia y controladores de equipos, que cumplan con un perfil definido y experiencia en el desarrollo de estas actividades.

12. Presentar al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, las Hojas de vida, los diplomas o certificados de especialización en vigilancia hospitalaria, soportes de afiliación oportuna a E.P.S, pensiones, A.R.L, caja de compensación familiar de todo el personal en misión.
13. Mantener actualizado el sistema de información del personal con que presta el servicio, el archivo de la historia laboral, los cuales deben contener en físico como mínimo los documentos que acrediten la competencia del trabajador, (diplomas, certificaciones de experiencia entre otros, certificados de antecedentes disciplinarios, procuraduría, policía, contraloría) vigentes, igualmente deben estar disponibles para dar respuesta a los requerimientos de auditorías internas y externas que se soliciten.
14. Instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos ofertados para la ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del Acta de Iniciación.
15. Monitorear, a través del sistema de circuito cerrado de televisión que proporciona la E.S.E, la grabación simultánea y permanente de cada cámara de color durante las 24 horas del día o de acuerdo con la configuración necesaria. Dicho sistema garantiza la grabación en los diferentes espacios con un video de alta calidad que permite identificar movimientos, durante un período mínimo de 30 días.
16. Evaluar el sistema de Seguridad propuesto por la entidad y emitir las recomendaciones, sugerencias y crear estrategias necesarias para las sedes en las que se prestará el servicio contemplando el personal y los equipos requeridos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de iniciación.
17. Presentar una descripción de las líneas de autoridad, coordinación y áreas de trabajo para el desarrollo del contrato a la firma del acta de iniciación del contrato.
18. Presentar relación de los elementos de dotación logística que utilizará el personal que prestará el servicio.
19. Conservar los archivos, consignas, investigaciones, cuadernos de minuta, las copias de Seguridad de vídeo grabados y demás documentos del contrato por el término de ejecución y un (1) año, posteriores a la terminación del mismo y tenerlos a disposición del Hospital, cuando éste los requiera. Se deberá certificar mensualmente que se está efectuando las grabaciones del sistema de CCTV. El hospital se reserva el derecho de realizar cualquier revisión aleatoria.
20. Archivar las órdenes de entrada y salida de elementos y vehículos de propiedad de funcionarios y usuarios, las autorizaciones de entrada de personal y control de visitantes.

21. Registrar en libros de pasta dura el cambio de turno, el control de ingreso y salida de vehículos y elementos.
22. Permitir al supervisor del contrato el acceso a los documentos de vigilancia en mención, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del Contratista.
23. El contratista, una vez se determine responsabilidad por la pérdida o daños de los elementos del Hospital, sometidos a su vigilancia, procederá a su restitución. En caso de pérdida, fugas de pacientes y/o daños de elementos del Hospital, el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista, a más tardar dentro de los días (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que ocurrió el hecho para que el contratista del servicio de vigilancia adelante las investigaciones respectivas. En caso de ser responsable, el contratista se obliga a reponer en un término no mayor a treinta días, los bienes y elementos que sean sustraídos bajo su vigilancia, estos deben ser de las mismas características y en las mismas o mejores condiciones que se encontraban en el momento de la pérdida. El Hospital ejercerá el derecho de hacer reclamación ante las compañías de seguros, conforme a sus pólizas, y el contratista del servicio de vigilancia, demostrada su responsabilidad por acción u omisión, cancelara toda suma de dinero que no quede cubierta con la reclamación, al igual que los descuentos, IVA y deducibles que se causen. El supervisor del contrato enviara el informe del contratista a la oficina jurídica del hospital, para que inicie el proceso de investigación y responsabilidad del contratista. De resultar responsable el contratista la oficina jurídica determinará las condiciones para la reposición del bien o la cancelación del deducible. El supervisor del contrato enviará también copia a la Oficina de Activos Fijos para que inicie según la decisión de la Oficina Jurídica la reclamación ante la compañía de seguros, en tal caso el contratista responderá por el deducible y demás costos que se generen.
24. Cambiar los vigilantes que a solicitud escrita realice el supervisor del contrato en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas. No se deberá realizar cambios de vigilantes sin previa información al Supervisor del contrato.
25. Reubicar el personal de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato, según las necesidades y requerimientos en las sedes del Hospital y en los predios que le sean entregados bajo su responsabilidad administrativa durante la ejecución del contrato.
26. Reponer los equipos ofrecidos e instalados que se dañen o queden fuera de servicio en un tiempo no mayor a ocho (8) días a partir del momento en que se presente la novedad. Todos los equipos que se instalen para la seguridad del hospital son de responsabilidad del contratista quienes deben tenerlos amparados mediante pólizas y garantizar el funcionamiento continuo para lo cual el contratista debe realizarles mantenimiento periódico mediante un técnico idóneo.

27. Suministrar los medios logísticos y de transporte a fin de que el Coordinador efectúe revistas semanales a cada uno de los centros en compañía del Asistente de Operaciones o quién haga sus veces.
28. Dar cumplimiento a los programas de salud ocupacional según las actividades a realizar en el Hospital y a los planes de emergencia y evacuación y los planes de contingencia.
29. El proponente debe presentar programa de Salud Ocupacional que incluya programa de capacitación continua con su respectivo cronograma, El Contratista deberá presentar los esquemas de inmunización contra Tétanos, difteria y Hepatitis B, de los operarios a su cargo.
30. El proponente debe presentar programa de humanización a los funcionarios en misión que incluya capacitación continua con su respectivo cronograma con programación mensual.
31. Entregar Hojas de vida del personal que prestara el servicio en todos los puntos concertados, debidamente archivadas en AZ, identificando el lugar en donde prestara el servicio cada uno de los guardas.
32. Asistir a los cursos y capacitaciones organizados por la institución para el personal a su cargo con el fin de fortalecer las políticas de mejoramiento continuo.
33. Portar Elementos de protección individual en áreas críticas de alta contaminación (Tapabocas – Guantes).
34. Entregar los listados del personal con firma de asistencia del personal que recibe la capacitación.
35. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos o peligros para el desarrollo de la prestación del servicio.
36. Informe mensual de novedades, prestación del servicio y plan de mejoramiento.
37. Las demás inherentes al objeto del contrato

CAPITULO III

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 1.24 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

3.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	400 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	300 PUNTOS
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000 PUNTOS

3.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE o NO CUMPLE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE o NO CUMPLE.**

3.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE o NO CUMPLE**; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

3.1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

3.1.2.1.1 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO 950 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	

3.1.2.1.2 RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1,2	

3.1.2.1.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

Condición	CUMPLE /NOCUMPLE

DEBE SER IGUAL O MENOR AL 60%	
-------------------------------	--

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

3.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

3.1.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

3.1.3.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación técnica:

CRITERIOS A EVALUAR (HABILITANTE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Presentación del organigrama: estructura administrativa, operativa del funcionamiento de la empresa.		
2. Licencia de funcionamiento vigente a la fecha de presentación de la propuesta y la cual se extienda durante el término de duración del contrato.		
3. Licencias de comunicaciones y de título habilitante convergente expedidas por el ministerio de las tecnologías de la información y la telecomunicación vigente a la fecha de presentación de la propuesta, con extensión durante todo el término de duración del contrato.		
4. Licencia de medios tecnológicos en la cual incluya autorización para utilizar circuitos cerrados de televisión, detectores de metales, alarmas electrónicas, detectores de explosivos y sistemas electrónicos para control de rondas de supervisión.		
5. Licencia de uniformes y distintivos expedida por la superintendencia de Vigilancia privada.		
6. Licencia de consultoría como actividad conexas al servicio de vigilancia expedida por la superintendencia de Vigilancia Privada.		
7. Autorización del ministerio de trabajo para laborar horas extras.		

Certificación de ausencia de sanciones durante los últimos cinco (5) años, expedida por la superintendencia de Vigilancia Privada dentro de los		
---	--	--

3.1.3.1.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (puntaje)

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANTES EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES (MAX 150 PUNTOS)

El proponente que acredite por lo menos que Quince (15) vigilantes para la prestación del servicio objeto del presente proceso, cuentan con capacitación individual en Atención y Prevención de Desastres, se le otorgarán Ciento Cincuenta (150) puntos, quien acredite Diez (10) vigilantes, se le otorgarán Cien (100) puntos, quien acredite cinco (05) vigilantes, se le otorgarán Cincuenta (50) puntos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
15 vigilantes	150
10 vigilantes	100
5 vigilantes	50

Nota: para los efectos de la capacitación en Atención y prevención en desastres, sólo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por los organismos de socorro (Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana o Bomberos).

ESPECIALIZACIÓN DE VIGILANTES EN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD HOSPITALARIA (MAX 150 PUNTOS)

El proponente que acredite por lo menos Quince (15) vigilantes para la prestación del servicio, cuentan con capacitación individual en especialización en Seguridad Hospitalaria, se le otorgarán ciento cincuenta (150) puntos, quien acredite Diez (10) vigilantes, se le otorgarán Cien (100) puntos, quien acredite cinco (05) vigilantes, se le otorgarán Cincuenta (50) puntos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
15 vigilantes	150
10 vigilantes	100
05 vigilantes	50

Para la acreditación de la especialización en entidades oficiales, el proponente adjuntará el respectivo diploma debidamente expedido por una escuela

3.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 2.4 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación³

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para cada grupo. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200
El proponente que presente 3 certificaciones	300
El proponente que presente 4 certificaciones	200

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

3.1.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL (100) PUNTOS En cumplimiento de la Ley 816 de 2003, la ESE asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

El oferente que ofrezca el 100% de su mano de obra vinculado al presente proceso de contratación de origen nacional, recibirá 100 Puntos.

El oferente que ofrezca el 50% de su mano de obra vinculado al presente proceso de contratación de origen nacional obtendrá 50 Puntos.

El oferente que no ofrezca mano de obra vinculado al presente proceso de contratación de origen nacional, obtendrá 0 Puntos.

3.1.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems ofertados según lo estipulado en el anexo “**TÉCNICO ECONÓMICO**”.

En este factor de evaluación se asigna el máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor del grupo ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, e inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

3.2 ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico, si subsistiere el empate se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

3.4 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO

El contratista debe suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

CAPITULO IV

4. GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

4.1 GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista;** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil extracontractual**, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B ÁNGEL CUSTODIO QUINTERO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B JESÚS EDUARDO / ASESOR JURÍDICO
V/B ENRIQUE LOGREIRA / COORDINADOR RECURSOS FÍSICOS
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO DE CONTRATACIÓN

ANEXOS

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES**
- **ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA**
- **CARTA ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2017. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré

35

con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación.

2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.

3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3 TÉCNICO ECONÓMICO

OFERTA TÉCNICO / ECONÓMICA

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO	VALOR MENSUAL	VALOR POR 8 MESES IVA INCLUIDO
SUPERVISIÓN.	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, de lunes a domingo, de las 06:00 a las 18:00 horas, incluyendo festivos, con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48		
PUERTA DE URGENCIAS	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma, equipo detector de metales manual y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48		
PUERTA CONSULTA EXTERNA HOSPITAL (funcionarios-laboratorio)	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal sin arma, equipo detector de metales manual y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48		
PASILLO URGENCIAS-CONSULTA EXTERNA	1	Servicio 12 horas diurnas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 10-48		
PUERTA CONSULTA EXTERNA	1	Servicio 13.5 horas diurnas, Lunes a viernes de 05:30 hasta las 19:00, sábados de 06:00 hasta las 15:00, con personal masculino sin arma, equipo detector de metales manual y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 9-85		
CENTRO DE SALUD SIBATÉ	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Carrera 7 No. 10-67		
PUESTO DE SALUD DE CAZUCA	1	Servicio 24 horas de Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación. Calle 11 A 12 E 04		

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO	VALOR MENSUAL	VALOR POR 8 MESES IVA INCLUIDO
PUESTO DE SALUD DE PABLO NERUDA	1	Servicio 24 horas permanentes, Lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal masculino sin arma y con equipo de comunicación.		
PUESTO DE SALUD CIUDAD LATINA	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal Masculino sin arma y con equipo de comunicación. Calle 1 B No. 22-08		
PUESTO DE SALUD DE LA DESPENSA	1	Servicio 14 horas, de las 16:00 a las 6:00, de lunes a viernes y 24 horas los sábados, domingos y festivos, con personal masculino y con equipo de comunicación. Cra. 11 No. 12-76		
PUERTA URGENCIAS TRIAGE	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal masculino y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 9-85		
PUESTO DE SALUD GRANADA	1	Servicio 24 horas sábados, Domingo y festivos, con personal Masculino sin arma y con equipo de comunicación. Municipio de Granada		
PUESTO DE SALUD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	1	Servicio 12 horas de lunes a sábado desde las 06:00 hasta las 18:00, sin incluir festivos, con personal masculino sin arma, equipo detector de metales manual y con equipo de comunicación		
PUERTA INGRESO HOSPITALIZACIÓN 2o PISO	1	Servicio 12 horas diurnas, lunes a sábado con personal sin arma y con equipo de comunicación. Sede Calle 13 No. 10-48		
PUESTO DE SALUD SANTILLANA	1	Servicio 10 horas diurnas, lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, sin festivos, con personal masculino sin arma. Sede calle 9 transv 2 este		
BODEGA HOSPITAL SOACHA ZONA INDUSTRIAL CAZUCA	1	Servicio 24 horas permanentes, lunes a Domingo, incluyendo festivos, con personal Masculino con		

PUESTO DE VIGILANCIA	CANTIDAD	TURNO DIARIO	VALOR MENSUAL	VALOR POR 8 MESES IVA INCLUIDO
		arma y con equipo de comunicación. Sede cll 56 No 3-57		
CENTRAL DE MONITOREO	1	Servicio 24 horas permanentes lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal Femenino y con equipo de comunicación. Sede calle 13 No. 9-85		
VALOR TOTAL				

ANEXO No. 4

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, manifiesto que acepta las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3.1 del presente Pliego de Convocatoria Pública.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____